



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Radicación No. 110014003031-2018-00014-00

Para los efectos legales a que haya lugar se glosa la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora respecto del traspaso del rodante de placas WFI-927 realizado a favor de la entidad que representa.

Ahora bien, previo a definir la terminación de la actuación se requiere al extremo demandante a fin de que informe si el saldo que se pactó en el contrato de dación de pago fue desembolsado por la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8263e255c1f94070686d10626096b13a17d949731ddd1d4c1675314a2a39c9e**
Documento generado en 06/10/2020 12:45:12 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 069 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria